



## ANUNCIO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, con fecha 14 de noviembre de 2022 ha adoptado el siguiente Acuerdo:

### **ACUERDO MOTIVADO DE AVOCACIÓN**

Por el Departamento de Empleo se está tramitando el expediente número 2022/44334, relativo a la Convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro "Diversidad Funcional 2022", que se aprobó por acuerdo de Junta de Gobierno de 11 de octubre del año en curso.

- Que debido a la fecha en que se publica la Convocatoria y consecuentemente el período de fin de solicitudes (8 de octubre de 2022), el procedimiento se encuentra actualmente en fase Resolución provisional, debiendo elevarse informe-propuesta de la Resolución definitiva a Junta de Gobierno para su aprobación.
- Teniendo en cuenta las normas de ejecución de presupuesto y de cierre de ejercicio actuales. el documento contable AD debe realizarse antes del próximo día 15 del mes de diciembre, resultando de difícil ejecución su resolución en los plazos establecidos.

Estas circunstancias aconsejan que la decisión que pueda recaer en el citado expediente respecto de la aprobación de la Resolución Definitiva se sustraiga del órgano competente para resolver, que lo es por delegación de esta Presidencia.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, he tenido a bien dictar el siguiente

### **ACUERDO**

PRIMERO- Avocar de la Junta de Gobierno, la competencia para decidir en el expediente referenciado sobre la aprobación de la resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro "Diversidad Funcional 2022".

SEGUNDO.- Se traslade este acuerdo de avocación de la competencia al órgano correspondiente y se notifique a los interesados, en los términos establecidos en la base 10 de las que regulan la Convocatoria, con la indicación de que contra el mismo no cabe recurso alguno, aunque podrá impugnarse en el recurso que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

TERCERO.- Dejar sin efecto el Decreto con número de resolución 2022/00012487 relativo a este mismo asunto de acuerdo motivado de avocación por error en el procedimiento legamente establecido para la firma de la resolución.

Código seguro de verificación (CSV):

**8509 5A09 1255 4ACA 284C**



85095A0912554ACA284C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Jefe Departamento JIMENEZ VIEDMA JOSE IGNACIO el 14-11-2022

Firmado por Diputado Delegado de Empleo RUZ SALCES MIGUEL el 14-11-2022